

plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694, del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente, con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 31 de julio de 1997.

Valencia, 19 de agosto de 1997.—El Presidente, Manuel Taranón Fandos.

20015 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Diputación de Valencia, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial Electricista.

Se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficial Electricista, correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al grupo C) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias, solicitando tomar parte en la presente oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694 del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente, con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 31 de julio de 1997.

Valencia, 19 de agosto de 1997.—El Presidente, Manuel Taranón Fandos.

20016 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Tremp (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico especialista en Turismo.

Las bases específicas, aprobadas por el Pleno del 5 de agosto de 1997, que han de regir las siguientes convocatorias, han sido

publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 97, de 14 de agosto de 1997.

Una plaza de Técnico especialista de Turismo, Administración Especial, Grupo C.

Régimen: Funcionario de carrera. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Derechos de examen; 3.000 pesetas.

Una plaza de Monitor del Patronato Municipal de Deportes, grupo D.

Régimen: Laboral. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los otros anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tremp, 21 de agosto de 1997.—El Alcalde.

20017 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente al Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 1 de septiembre de 1997 se ha resuelto convocar el próximo día 1 de octubre de 1997, a las dieciséis treinta horas, en el Instituto de Bachillerato «Octavio Paz», ubicado en la calle Beatriz Galindo, número 1, de Leganés, a los aspirantes que han resultado admitidos en el proceso selectivo efectuado para cubrir una plaza de Técnico de Administración General de la plantilla de personal funcionario y que son los que se contuvieron en las listas de admitidos expuestas en el tablón de edictos del edificio de Servicios Municipales «Casa del Reloj», a partir del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1997, así como aquellos que figurando como excluidos han subsanado en tiempo y forma las causas que motivaban dicho extremo.

Asimismo, se hace pública que ha habido una variación en las delegaciones del Presidente titular y del Presidente suplente quedando como siguen:

Don Luciano Represa Sánchez, Presidente titular del Tribunal calificador, es desde el 23 de junio de 1997 Concejal-Delegado de Hacienda y Desarrollo Local.

Don Rafael Gómez Montoya, Presidente suplente del Tribunal calificador, es desde el 23 de junio de 1997 Concejal-Delegado de Personal y Seguridad Ciudadana.

Leganés, 1 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.

20018 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de Servicios Múltiples», debe decir: «Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Operario de Servicios Múltiples».

UNIVERSIDADES

20019 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio de 1997, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca por el sistema general de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1997, con número de publicación 17217,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 23339, en el anexo I, ejercicios y calificación, 1. Ejercicios, donde dice: «1.1 La fase de oposición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cuatro primeros», debe decir lo siguiente: «1.1 La fase de oposición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cinco primeros».

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

20020 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio de 1997, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema general de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1997, con número de publicación 17433,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 23661, en el anexo I, ejercicios y calificación, 1. Ejercicios, donde dice: «1.1 La fase de oposición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cuatro primeros», debe decir lo siguiente: «1.1 La fase de oposición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cinco primeros».

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

20021 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo D, así como la fecha del comienzo de los ejercicios, y se hace pública la lista de excluidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de junio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.ºe), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón

de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, que sean susceptibles de subsanación.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5, Palma. Los aspirantes se presentarán en el lugar señalado de acuerdo con la siguiente distribución:

Opositores de la letra A a la letra E: Entrada principal, zona de la derecha.

Opositores de la letra F a la letra P: Entrada principal, zona de la izquierda.

Opositores de la letra Q a la letra Z: «Hall» primer piso, zona de la izquierda.

Opositores que acceden por el cupo reservado a personas con minusvalías: «Hall» primer piso zona de la derecha.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo o rotulador azul o negro y líquido corrector («Tipp-Ex» o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de excl. (*)
Barceló Bennaser, Magdalena	43.122.807	2
Calafell Anguita, Eva María	44.325.681	1
Catala Sansó, Jaume	18.221.161	1 y 4
Cortés Cuat, Inmaculada	43.077.084	1
Fuster Matamalas, María	41.397.651	1
Melenchón Xamena, Isabel	34.068.884	1
Mendoza Cabrera, Jordi	42.940.476	3
Ribas del Blanco, Ferrán	78.205.952	4
Truyols Bujosa, Guillermo	43.020.809	3
Vich Salas, Jaume	34.068.861	3

(*) Significado causas exclusión:

1. No presenta documento nacional de identidad o documentación acreditativa.
2. Falta justificante abono de tasas.
3. Falta firma.
4. Instancia fuera de plazo.